

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0664

#### (Modificación a la Licencia Urbanística N° 002010 de Construcción modalidad obra nueva de Junio 27 del 2018)

RADICACION 66001-1-190709  
ESTRATO 6  
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

A. Que **LUIS ANIBAL SEGURO VARELA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **15.481.633**, solicitó modificación de la **Licencia Urbanística 002010 de Construcción** de fecha **Junio 27 del 2018**, en el sentido de ampliar 85.71 m<sup>2</sup>.

B. Que conforme al artículo ARTICULO 2.2.6.1.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, Paragrafo:

*"...Las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas y modificaciones.*

*Se entiende por prórroga de la licencia la ampliación del término de vigencia de la misma.*

*Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública.*

*Las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición. En los eventos en que haya cambio de dicha normatividad y se pretenda modificar una licencia vigente, se deberá mantener el uso o usos aprobados en la licencia respectiva..."*

C. Que los profesionales responsables de esta ampliación, son los siguientes:

Diseñador Arquitectónico:	Arquitecto Conrad Mauricio Cardona García M.P A66682008-4517913
Diseñador Estructural.	Ing. Civil Marcos Omar Quimbayo Alvarez M.P 66202- 242812RIS
Constructor:	Arquitecto Conrad Mauricio Cardona García M.P A66682008-4517913

D. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



Handwritten red mark or signature.

# CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0664

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 002010 de Construcción  
modalidad obra nueva de Junio 27 del 2018)

RADICACION 66001-1-190709  
ESTRATO 6  
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

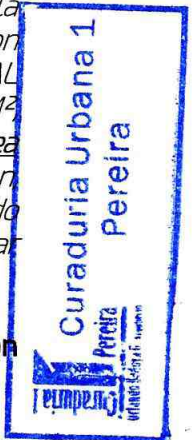
## RESUELVE

**Artículo 1°** Modificar el artículo 1° de la **Licencia Urbanística 002010 de Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Junio 27 del 2018**, en el sentido en el sentido de ampliar 85.71 m<sup>2</sup>, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 002010 al predio ubicado en el lote denominado PARCELA PARAJE GUACARI INTEGRADO LOTE A – VEREDA GUACARI, identificado con la Ficha Catastral No. 00-07-00-00-0005-0012-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-197532, propiedad de LUIS ANIBAL SEGURO VARELA, constante de un área superficial de 13130.30 M<sup>2</sup> para la construcción de un LOCAL COMERCIAL UN PISO con un área construida de 157.71 m<sup>2</sup>. En cuanto a los índices de ocupación construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en el Artículo 290 del Acuerdo 23 de 2006. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.*

**Artículo 2°** Que los demás artículos de la **Licencia Urbanística 002010 de Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Junio 27 del 2018**, siguen vigentes

**Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.



**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Diciembre 10 de 2019

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704